

## CLAUSULAS GENERALES DEL PEDIDO

### **Validez de estas cláusulas:**

Estas cláusulas son válidas siempre que sobre un pedido no aparezcan otras particulares que las modifiquen. En caso de discrepancia entre unas y otras prevalecerán siempre las particulares sobre las generales.

### **Aceptación del pedido:**

El pedido se considerará aceptado a todos los efectos por el proveedor, siempre que no haya sido devuelto indicándonos explícitamente su no aceptación en un plazo **no superior a los 10 días hábiles de ser cursado.**

### **Recepción de los trabajos:**

Trabajos:

No se admitirán en ningún caso excesos sobre los trabajos solicitados en el pedido, por tal motivo PROINFER, S.L. no responderá de los trabajos realizados de más, solo siendo facturable los trabajos correspondientes a lo solicitado.

### **Documentación de los trabajos:**

Para la recepción de los trabajos, éstos deberán venir acompañado por el correspondiente albarán. Todos los albaranes deberán venir debidamente cumplimentados con el nº de pedido y referencia del trabajo realizado. **No se aceptará ningún trabajo que no cumpla este requisito.**

### **Materiales**

Portes y embalajes:

Los portes y embalajes serán a cargo del proveedor.

El material deberá venir debidamente embalado según procedimiento de embalajes

### **Plazos:**

El proveedor está obligado a cumplir el plazo fijado en el pedido.

Las fechas indicadas en el pedido se considerarán como fechas límites.

Cualquier iniciativa del proveedor para adelantar la fecha de entrega requerirá la conformidad de PROINFER, S.L.

El proveedor notificará a PROINFER, S.L. cualquier riesgo que pudiera surgir de retrasos en la entrega respecto de la fecha estipulada en el pedido.

## CLAUSULAS GENERALES DEL PEDIDO

Si el retraso en la entrega, notificado o no, fuera superior a diez días naturales, PROINFER, S.L. estará facultada para desistir del pedido y reclamar los daños y perjuicios correspondientes.

En el caso de que PROINFER, S.L. precisara cambiar el planning original, se lo notificará por escrito al proveedor y si éste no pudiese atender los nuevos plazos requeridos por PROINFER, S.L., éste podrá dar por resuelto el pedido, satisfaciendo únicamente a aquél la parte del pedido que hubiese sido suministrada, sin pago adicional por daños, perjuicios, intereses o cualquier otro concepto.

### **Rechazos:**

PROINFER, S.L. dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a la entrega, podrá rechazar los materiales si éstos resultan defectuosos y/o no cumplen cualquiera de las exigencias contenidas en estas condiciones generales.

Los rechazos de material serán notificados por fax o por carta al proveedor, poniéndolo a su disposición, este por su cuenta deberá proceder a retirarlo en el punto en que fue entregado, en un plazo no superior a 3 días a contar desde la notificación del rechazo.

Si transcurrido este tiempo el proveedor no ha procedido a retirar el material, PROINFER, S.L., procederá a su devolución a portes debidos, siendo de cuenta del proveedor todos los gastos que se deriven de dicha devolución.

El material rechazado deberá ser repuesto por el proveedor en el menor tiempo posible, fijado de mutuo acuerdo.

Los pedidos cuyo suministro sufran rechazos, se considerarán como no cumplimentados, y caso de no llegar a acordarse un nuevo plazo de entrega, PROINFER, S.L., podrá desistir del pedido y reclamar daños y perjuicios que se la hayan producido.

### **Presentación de facturas:**

La factura deberá presentarse después de realizado el trabajo, con los siguientes requisitos:

Factura original.

Número de pedido completo.

Número y fecha del albarán de entrega.

Facturación por pedido.

No podrán facturarse entregas parciales.

Deberán ser siempre entregas completas según pedido.

El vencimiento aplicado a la factura contará a partir de la fecha de recepción en PROINFER, S.L.

## CLAUSULAS GENERALES DEL PEDIDO

### **Requisitos generales de calidad:**

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos según el nivel de calidad que se exprese en el pedido:

**Planos:** requisitos expresados en los planos, medidas, tolerancias, observaciones, etc.

**Materiales y acabados:** Los que se indiquen en los planos, en las especificaciones del proyecto o que se mencionen en el pedido, o en muestras aceptadas por PROINFER, S.L.

**Plan de inspecciones y pruebas:** El proveedor antes del comienzo de los trabajos elaborará para su aprobación, un plan de inspección y pruebas en el que se indicarán de acuerdo con el proyecto, las inspecciones y/o pruebas a realizar por el proveedor y en qué fases del proceso, así como el contenido y alcance de dichas inspecciones y/o pruebas.

**Pautas de inspección:** El proveedor elaborará pautas de inspección de los trabajos expresando las medidas a verificar y sus tolerancias, aspectos a verificar en las inspecciones visuales, así como otras características a verificar.

**Soldaduras:** El proceso y las soldaduras deberán estar homologadas según normas en, DIN, o equivalentes a aprobar por PROINFER, S.L.

**Certificados:** El proveedor entregará a PROINFER, S.L. certificados de todos los materiales, a utilizar en el proyecto.

**Equipos eléctricos y electrónicos:** Cumplirán con los requisitos para su instalación requeridos en el proyecto.

**Responsabilidad del proveedor sobre la calidad del producto o servicio suministrado:** El proveedor mantiene su responsabilidad con respecto a todo defecto o incumplimiento de requisitos especificados en el proyecto y pedido o en los documentos adjuntos o referidos en él, aún cuando el producto o proceso suministrado por el proveedor haya sido inspeccionado, verificado, probado y/o aceptado por PROINFER, S.L. y el defecto detectado posteriormente a dichas acciones.

**Documentación de calidad, informes de inspección y de pruebas, y certificados de calidad:** Será de obligado cumplimiento la entrega de certificados, documentación de calidad y/o probetas de



## CLAUSULAS GENERALES DEL PEDIDO

acuerdo a lo que quede determinado en el proyecto y pedido, siendo el aparejador el receptor.

### **Penalizaciones:**

En caso de que se produzca cualquier retraso en la entrega respecto a la fecha señalada en el pedido e imputable al proveedor, éste abonará a PROINFER, S.L. una penalidad de demora consistente en el 3 % del precio del trabajo demorado por semana de retraso o fracción. Esta penalidad tendrá un tope del 15 % del precio global pactado para la totalidad del trabajo.

Esta penalidad se devengará sin necesidad de que concurra intimidación alguna por parte de PROINFER, S.L. quedando expresamente pactado que la misma no sustituye en ningún caso la indemnización por daños y perjuicios que pudiera deducirse del retraso.

Caso de devengarse esta penalización, PROINFER, S.L. queda expresamente facultada para deducir su importe de los pagos que deba realizar al proveedor como consecuencia de la ejecución del pedido.

### **Garantía:**

Cada trabajo y material aportado estará sujeto a un plazo de garantía que se extenderá a 24 meses, a partir de la finalización de la obra, contra cualquier defecto de fabricación: en el caso de materiales defectuosos o averiados la garantía cubrirá la sustitución en obra de los elementos defectuosos o averiados, así como los elementos que hayan sido dañados debido a defectos o averías imputables al proveedor.

Asimismo el proveedor deberá hacerse cargo de todos los costes asociados con la renovación, sustitución o reinstalación de los materiales que sean necesarios para acceder a los materiales defectuosos o averiados, así como los costes de transporte y manipulación que serán también por cuenta del proveedor.

### **Propiedad intelectual:**

Toda información y Know-How (incluidos planos, dibujos, cálculos, etc.) suministrados por PROINFER, S.L. al proveedor en relación con la ejecución del pedido permanecerán en propiedad de PROINFER, S.L. y serán utilizados por el proveedor exclusivamente a los efectos de ejecución del pedido. El proveedor tratará esta información y Know-How como estrictamente confidencial y la devolverá a PROINFER, S.L. al primer requerimiento de ésta.

El proveedor indemnizará plenamente a PROINFER, S.L. contra toda reclamación en concepto de violación de derechos de propiedad



## CLAUSULAS GENERALES DEL PEDIDO

industrial y/o intelectual que tenga origen o esté relacionada con los materiales de este suministro.

### **Protección de datos:**

Le informamos que sus datos, los de las personas de contacto de su empresa, incluida la dirección de email, son tratados por PROINFER SL, con el fin de gestionar la relación profesional con ustedes, así como la gestión contable y económica derivada de la misma, consintiendo ustedes expresamente, al facilitarnos los datos, dicho tratamiento para las finalidades informadas, así como estar autorizados para facilitamos datos de personas de contacto.

Sus datos podrán ser cedidos a las entidades tributarias y /o financieras, para el cumplimiento de obligaciones legales y gestión de cobros y pagos.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, enviándonos un escrito con ref.: "Protección de Datos", indicando su solicitud y copia del NIF / DNI a [Info@proinfer.es](mailto:Info@proinfer.es)

### **Código ético:**

PROINFER SL está adherido a los diez principios del Pacto Mundial, promovido por Naciones Unidas ([www.pactomundial.org](http://www.pactomundial.org)). El proveedor / contratista se compromete a asumir en su relación contractual con PROINFER SL, los diez principios incluidos en este Pacto.

El incumplimiento de cualquiera de estos diez principios, podrá constituir justa causa de resolución del contrato.

### **Ley aplicable:**

Este pedido está sometido a la ley española, asimismo las partes someten todas las divergencias que pudieran surgir en relación a la aplicación e interpretación de este pedido, con renuncia expresa a su propio fuero, a la jurisdicción y competencia de los Juzgados de la ciudad de Barcelona, lugar de cumplimiento de la obligación.